



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE, CELEBRADAS CONJUNTAMENTE EL 04 DE OCTUBRE DE 2018.

En la ciudad de Arrecife de Lanzarote, en el Salón de Sesiones de la Casa-Cabildo de Lanzarote, se reunieron, en la fecha indicada, los Señores y Señoras Consejeros y Consejeras, que a continuación se relacionan, al objeto de tratar de los puntos recogidos en el orden del día de la mencionada sesión, previa a convocatoria cursada en forma al efecto.

POR LA JUNTA DE GOBIERNO.-

ASISTENTES:

DON ANTONIO J. MORALES FERNANDEZ (Vicepresidente).

DOÑA LUCIA OLGA TEJERA RODRIGUEZ (Cabildo de Lanzarote -Psoe).

DOÑA MARÍA DE LA PAZ CABRERA MARTÍN (Cabildo de Lanzarote – Somos Lanzarote).

DON MANUEL CABRERA CABRERA (Cabildo de Lanzarote - PIL).

DOÑA SARAY RODRÍGUEZ ARROCHA (Cabildo de Lanzarote – PP).

DON JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ GARCÍA (Ayuntamiento de Tías).

DON DOMINGO PÉREZ CALLERO (Consortio del Agua de Lanzarote).

DON DAVID GONZÁLEZ GIL (Canal Gestión Lanzarote)

DON MARTIN PERAZA MENDOZA (Aculanza).

AUSENTES:

CARLOS SUAREZ GARCIA (Gobierno de Canarias). Asistió sin voz y sin voto dada la importancia del asunto a tratar en el orden del día, Doña Zorayda Juanes de la Dirección General de Aguas del Gobierno de Canarias.

SAMUEL MARTIN MORERA (Ayuntamiento de Arrecife)

DON JUAN VICENTE NUÑEZ GIL (Aprovechamiento de aguas en Guatiza).

DON ENRIQUE ESPINOZA TORRES (Consortio de Seguridad y Emergencias).

DON FERNANDO BENÍTEZ GONZÁLEZ (Asolan).

DON MANUEL ÁNGEL SUÁREZ BERRIEL (Agrolan).

DON ANTONIO GONZÁLEZ MEDINA (Asociación Insular de Explotaciones

Ganaderas).
DON FERMÍN FEO MESA (CC.OO.)

POR LA JUNTA GENERAL.-

ASISTENTES:

DON ANTONIO J. MORALES FERNANDEZ (Vicepresidente).

DON ECHEDEY EUGENIO FELIPE (Cabildo de Lanzarote – CC).
DON JOSÉ JUAN CRUZ SAAVEDRA (Cabildo de Lanzarote – Psoe).
DOÑA LUCÍA OLGA TEJERA RODRÍGUEZ (Cabildo de Lanzarote – Psoe).
DOÑA MARÍA DE LA PAZ CABRERA MARTÍN (Cabildo de Lanzarote –
Somos Lanzarote).
DON MANUEL CABRERA CABRERA (Cabildo de Lanzarote - PIL)
DON PABLO RAMÍREZ CERÓN (Cabildo de Lanzarote – Podemos).
DOÑA SARAY RODRÍGUEZ ARROCHA (Cabildo de Lanzarote – PP).

DON JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ GARCÍA (Ayuntamiento de Tías).
DON VICTORIA ANTONIO ROCIO ROMERO (Ayuntamiento de San
Bartolomé).

DON DOMINGO PÉREZ CALLERO (Consortio del Agua de Lanzarote).

ESTEBAN FRAILE BONAFONTE (Granja Experimental)
DOÑA CARMEN CRISTINA BERMUDEZ PERERA (Matadero Insular)
DON FRANCISCO ORTEGA REGUILÓN (Centros de Arte, Cultura y
Turismo).
DON DAVID GONZÁLEZ GIL (Canal Gestión Lanzarote)

DON SANTIAGO EUGENIO TABARES PÉREZ (Ecolan).

DON VICENTE UMPIÉRREZ GARCÍA (Asociación Puente de las Bolas).
DON PEDRO AQUILINO MENDEZ (UGT)
DON MARTIN PERAZA MENDOZA (Aculanza).

AUSENTES:

CARLOS SUAREZ GARCIA (Gobierno de Canarias). Asistió sin voz y sin voto
dada la importancia del asunto a tratar en el orden del día, Doña Zorayda Juanes
de la Dirección General de Aguas del Gobierno de Canarias.

DON SAMUEL MARTÍN MORERA (Ayuntamiento de Arrecife).
DOÑA SORAYA BRITO NAVARRO (Ayuntamiento de Haría).
DON ÓSCAR MANUEL NODA GONZÁLEZ (Ayuntamiento de Yaiza).
DON ANTONIO CALLERO CURBELO (Ayuntamiento de Teguiuse)

DON JESÚS CARMELO MACHIN DUQUE (Ayuntamiento de Tinajo)

DON JUAN VICENTE NÚÑEZ GIL (Aprovechamiento de aguas en Guatiza).

DON ENRIQUE ESPINOZA TORRES (Consortio de Seguridad y Emergencias).

DON FERNANDO BENÍTEZ GONZÁLEZ (Asolan).

Don HÉCTOR MIRANDA CABRERA (Patronato de Turismo)

DON MANUEL ÁNGEL SUÁREZ BERRIEL (Agrolan).

DON ANTONIO GONZÁLEZ MEDINA (Asociación Insular de Explotaciones Ganaderas).

DON FERMÍN FEO MESA (CC.OO.)

DON JUAN FRANCISCO DE LEON LUZARDO (Confederación de empresarios de Lanzarote)

Don VALENTIN ELVIRA BERRIEL (FELAPYME)

Asisten a ambas juntas, con voz, pero sin derecho a voto, conforme se establece el Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, los siguientes señores:

DON ANDRÉS MARTIN DUQUE (Secretario).

DON FRANCISCO ANTONIO LOPEZ SÁNCHEZ (TÉCNICO DEL consejo Insular de Aguas).

DON ERIK MARTÍN OLIVA (Gerente).

Siendo las 13:08 horas del jueves, 04 de octubre de 2018, el Señor Presidente, DON PEDRO SAN GINES GUTIERREZ, con el objeto de certificar por el SECRETARIO, DON ANDRÉS MARTIN DUQUE, la existencia del “*quórum*” necesario para iniciar la sesión conjunta de la Junta General y de la Junta de Gobierno, se procede a pasar lista de los asistentes, quedando acreditado la asistencia de los Consejeros y Consejeras detallados en los párrafos anteriores, por lo que se declara abierta la misma, con el desarrollo de los puntos del día establecidos en la Orden del día.

PUNTOS I.- PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIÓN. DOCUMENTOS DE AVANCE Y ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO (EXPEDIENTE ELECTRÓNICO 52/2017).-

EL VICEPRESIDENTE, DON ANTONIO J. MORALES FERNÁNDEZ, comienza la sesión explicando que traemos el “DOCUMENTO DE AVANCE DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO” sobre las inundaciones, y presentando también al Ingeniero Industrial del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, Don Francisco Antonio López Sánchez, el cual viene a cubrir por necesidades del Servicio, la plaza de Técnico.

A continuación le cede la palabra al SEÑOR GERENTE del CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE, DON ERIK MARTIN OLIVA, para que explique el Cronograma con lo que se ha realizado hasta la fecha y lo que está pendiente de hacer, y

de lo que hoy se trae a votación.

Toma la palabra el SEÑOR GERENTE explicando que, se lleva con la elaboración y Evaluación de los Riesgos de Inundaciones desde casi el año 2011, no estando de Gerente en ese momento, pero igualmente se ha estado tramitando el cual ha sido bastante largo y tedioso, con cambio de normativa durante la tramitación, medio ambiental, de suelo, transposiciones que han afectado a la tramitación. Se ha hecho una presentación en Power Point, para que se vea bien cuál ha sido la tramitación del Plan, por la Ley propia de transposición al Ordenamiento Jurídico Español de la Directiva Europea que regula toda la Evaluación de Riesgos de Inundación, que es el Reglamento 903/2007, y por otro lado está el Estudio Ambiental Estratégico que se regula por la Ley de Evaluación Ambiental 21/2013. Es por estas dos Leyes, que el documento sea bastante complicado y es por lo que se lleva tanto tiempo tramitando. Hay una necesidad imperiosa se que el documento salga cuanto antes, haciendo todas las fases iniciales tanto de evaluación preliminar del Riesgo, donde se han identificado todos los ARPSIs, que son las Áreas de Riesgo Potencial Significativa de inundación, todos esos documentos se han traído a estas Juntas, se ha aprobado. Con esos ARPSIs se ha elaborado los Mapas de Peligrosidad, los cuales también se han traído en anteriores sesiones, estando ahora en la última fase de esta tramitación. Lo que corresponde una vez elaborado los ARPSIs una vez elaborados los Mapas, es elaborar el Plan de Gestión de Riesgos de Inundación, que lleva una serie de fases asociadas, como son el Avance Inicial, el Borrador, la Aprobación Inicial, la Aprobación provisional, como se hace con todos los documentos de Planificación, no solo de temas hidráulicos como también son con temas de urbanismo y demás. Hoy lo que se ha traído, el Documento de Avance del Plan de Gestión de Riesgos de Inundación y su Estudio Ambiental Estratégico. Esta fase que hoy se trae a su consideración y aprobación, realmente es un añadido a la tramitación que establece la Ley, y lo hacemos por seguridad jurídica, dado que es un documento bastante extenso y que lleva tramitándose desde el año 2011, y lo que se propone es que se aprueben estos documentos que recogen en síntesis todos lo que se ha elaborado y someterlo a información pública por un plazo de 45 días para que se pueda alegar lo que se estime oportuno tanto las Administraciones Publicas como cualquier parte interesada. En conversaciones con el Gobierno de Canarias, en relación con la convocatoria de esta junta, ellos entiendes que realmente no es necesario hacer esta fase, que lo que se debería de hacer la Versión Preliminar del Plan, que incite a seguir lo mismo que se tiene ahora y directamente someterlo a exposición Pública por un plazo de 3 meses, y el Estudio Ambiental Estratégico someterlo por 45 días. La realidad es que son tres meses de exposición pública y una vez que esto se apruebe, se contestaran alegaciones y se seguirán elaborando otros documentos, como son el Documentos de Aprobación provisional, el cual tendría que ser Aprobado por el Consejo Insular de Aguas y por el Cabildo Insular de Lanzarote, y se remitiría al Órgano Ambiental para que estableciese la Declaración Ambiental Estratégica y se sometiese a la aprobación definitiva por el Gobierno de Canarias. Lo que se pone en su consideración el que se haga este trámite de exposición de 45 días o si prefieren saltárselo y hacer la versión preliminar del Plan, para ello le cede la palabra al técnico del Consejo Insular de aguas de Lanzarote, DON FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ para que explique el documento y después someterlo a votación.



Toma la palabra el SEÑOR DON FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ, que comienza explicando que comienza explicando estos documentos que se llevarán a votación. Uno de ellos es el Documento de Avance, el cual está formado por dos documentos que son el Documentos de Información Básica y el de Ordenación, y el otro es el Estudio Ambiental Estratégico. En el Documento de Avance, la documentación de información básica entre los objetivos que se tienen que realizar en este documento, es una evaluación preliminar de lo que es un Riesgo de Inundación y la identificación de las Áreas potenciales de riesgo de inundación, efectuar los mapas de peligrosidad y los mapas de riesgos de inundaciones, y los planes de gestión que conllevan tanto los mapas de peligrosidad como los de riesgos de inundación. La evaluación preliminar de riesgos de inundaciones, en el marco normativo viene derivado de la Directiva Comunitaria 2017/60 de Evaluación y Gestión de Riesgos de Inundación, la cual obliga a todos los Estados miembros, en su capítulo segundo, a la realización de una Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación, en todo el ámbito territorial de la Demarcación, se integran la Evaluación Preliminar de Riesgos de inundación de las ARPSIs Costeras, los cuales fueron elaborados por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, se abrió un periodo de consulta, en el cual solo se recibió una notificación del Ministerio de Fomento, de la Subdirección General e la Seguridad, Contaminación e Inspección Marítimas y otra de Aena, que fue rechazada.

La descripción para este Documento Básico, es que la metodología para el desarrollo de la EPRI en la Demarcación de Lanzarote, se ha dividido en las cuatro fases:

- Recopilación de la información disponible para la evaluación del Plan
- Análisis y tratamiento de la información
- Identificación de tramos de riesgo potencial alto de inundación
- Identificación de Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs)

Como conclusiones de los EPRI, se identifican las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs). Las ARPSIs son aquellas zonas en las que se ha constatado que, de acuerdo con la metodología expuesta, existen tramos que sufren impactos significativos o consecuencias negativas potenciales de las inundaciones. La Demarcación Hidrográfica de Lanzarote comprende todo el territorio de la isla, así como las aguas costeras asociadas.

En el Mapa de Peligrosidad y Riesgos de Inundación, se constituyen la base de partida para el análisis del riesgo y una herramienta esencial en la gestión diaria de las zonas inundables, una vez caracterizada la peligrosidad y los riesgos se ha generado un gráfico peligrosidad riesgo, se han plasmado todos los ARPSIs de la Demarcación.

También en los mapas de peligrosidad tenemos los diferentes tipos de peligrosidad que son:

- Peligrosidad media-baja y riesgo alto: las ARPSIs localizadas en este cuadrante son aquellas que, a pesar de localizarse en zonas cuyas características actuales no son de especial peligrosidad, sí que existe una importante población y/o actividades económicas, situadas en la zona

inundable

- Peligrosidad alta y riesgo alto: en este cuadrante se ubican las ARPSIs que poseen valores elevados tanto de peligrosidad como de riesgo, y serán las prioritarias a la hora de implantar todas las medidas de disminución del riesgo de inundación.
- Peligrosidad media-baja y riesgo medio-bajo: las ARPSIs ubicadas en este cuadrante son aquellas en las que las medidas de prevención, especialmente por ejemplo el urbanismo, deben lograr que no se incremente el riesgo.
- Peligrosidad alta y riesgo medio-bajo: en este cuadrante se ubican las ARPSIs que, a pesar de localizarse en zonas cuyas características actuales no presentan especial riesgo, poseen una caracterización de la peligrosidad elevada

También existen criterios y objetivos ambientales en las que se detallan por, aguas superficiales, aguas subterráneas, zonas protegidas y masas artificiales y muy modificadas.

Tenemos también los planes de protección Civil que existen para esta documentación básica, debemos remitirnos a los tres estamentos, nivel Nacional, nivel Autonómico y nivel Local. Dentro del nivel Nacional están las zonas de inundación frecuentes, las zonas de inundación ocasional y las zonas de inundación excepcionales.

Las fases del Plan Estatal de Protección Civil son:

- Fase de preemergencia que se caracteriza por la existencia de información sobre la posibilidad de la ocurrencia sobre los sucesos capaces de dar lugar a inundación, tanto por desbordamiento como por precipitaciones *in situ*, que es el caso que nos ocupa.
- Fase de emergencia que tendrá su inicio cuando el análisis de los parámetros meteorológicos o hidrológicos se concluye que hay una inundación inminente.
- Fase de normalización que es la consecutiva a la emergencia que se prolongará hasta restablecimiento de las condiciones mínimas e imprescindibles.

En las fases de protección de nivel autonómico, hay que reflejar el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma (PLATECA) que fue aprobado por el Gobierno de Canarias en la sesión celebrada el 12 de noviembre de 1997, siendo homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil el 19 de diciembre de ese mismo año. El principal objetivo del Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones de Canarias (PEINCA), aprobado en diciembre de 2017 por el Consejo Nacional de Protección Civil, es establecer el marco organizativo en el ámbito de la Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias, mediante el cual se dé una respuesta rápida y eficaz frente a una posible inundación.

Ahora nos referimos al último nivel de todos, que el Nivel de Protección Local, en el que es prever Prever la estructura organizativa y los procedimientos para la intervención en emergencias, catalogar los elementos vulnerables, zonificar el territorio, especificar



procedimientos de información y alerta a la población, y catalogar los recursos para la puesta en marcha de actividades previstas.

Para los Sistemas de predicción de alerta hidrológica, el Plan Estatal de Protección Civil nos pone en conocimientos a través de la AEMET para la toma anticipada de las decisiones necesarias. Y con esto se hace la primera presentación del primer documento. En el Documento de Ordenación, se encuentra en Planteamiento estratégico del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de Lanzarote, con una serie de objetivos que son:

Objetivo 1: Incremento de la percepción del riesgo.

Objetivo 2: Mejorar la coordinación.

Objetivo 3: Mejorar el conocimiento.

Objetivo 4: Mejorar la capacidad predictiva.

Objetivo 5: Contribuir a mejorar la ordenación.

Objetivo 6: Conseguir una reducción, en la medida de lo posible, del riesgo a través de la disminución de la peligrosidad.

Objetivo 7: Mejorar la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad.

Objetivo 8: Contribuir a la mejora o al mantenimiento del buen estado de las masas de agua.

En el análisis de las alternativas del modelo de las inundaciones, los criterios estratégicos para la valoración son tres:

- Criterios ambientales estratégicos (CAE)
- Criterios sociales estratégicos (CSE)
- Criterios económicos estratégicos (CEE)

En el Plan de actuación de medidas estratégicas, Este programa de medidas está orientado, a lograr los objetivos de la gestión del riesgo de inundación para cada zona identificada, teniendo en cuenta:

- Solidaridad de las medidas de .
- Coordinación entre las distintas Administraciones Públicas
- Coordinación con otras políticas sectoriales, entre otras, ordenación del territorio, protección civil, agricultura, forestal, minas... ya que todas actúan sobre un mismo territorio.
- Respeto al medio ambiente, evitando el deterioro injustificado.
- Planteamiento estratégico de criterios de sostenibilidad a largo plazo.

Las medidas que tienes los distintos ámbitos sectoriales son:

- **Ámbito nacional:** Son medidas de carácter nacional, basadas en la legislación básica estatal.
- **Ámbito autonómico:** Este grupo de medidas incluye las que establece la legislación específica de las Comunidades Autónomas, los condicionantes de la ordenación del territorio y el urbanismo, y como aspecto esencial lo establecido en los Planes de Protección Civil.
- **Ámbito de la Demarcación Hidrográfica:** Son medidas fundamentales de carácter hidrológico.
- **Ámbito de Riesgo Potencial Significativo:** Son las medidas de actuación en un tramo concreto, de cauce o de costa.

El programa de seguimiento comprenderá actividades de seguimiento de las medidas generales, seguimientos de medidas específicas y revisiones del Plan.

A modo de conclusión de la Ordenación, el Plan de Gestión de Riesgo de Inundaciones que es un documento fundamental de gestión de inundaciones y tiene una serie de considerantes que son:

- Incrementar la percepción del riesgo.
- Mejorar la coordinación y cooperación entre todos los actores que trabajen en el mismo.
- Mejorar nuestro conocimiento.
- Aumentar la capacidad de predicción.
- Racionalizar la ordenación.
- Optimizar los sistemas.
- Disminuir la vulnerabilidad.
- Contribuir al mismo.

Las de todas las alternativas que presenta el Plan son tres:

- Alternativa 0 consciente con el riesgo de inundación
- Alternativa 1 o intermedia. Modelo de sistema de gestión integrada del riesgo de inundación.
- Alternativa 2 o de máximos. Modelo de excelencia

De estas alternativas, se ha escogido la alternativa 1. Modelo de sistema de gestión integrada, dentro de esta alternativa tenemos 3 conclusiones que son:

- Objetivación del riesgo de inundación por cada zona determinada.
- Principio de máxima cooperación interadministrativa.
- Inversión económica en el marco de una amplia pero limitada disponibilidad de recursos. Esto es que cada administraciones en el marco de sus competencias realizara las inversiones necesarias, para evitar los riesgos de inundaciones



En lo referente al Estudio Ambiental Estratégico, el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación, tienen como objetivo lograr una actuación coordinada de todas las administraciones públicas y de la sociedad para reducir las consecuencias negativas de las inundaciones. La Evaluación Ambiental Estratégica consta de tres instrumentos básicos que son:

- Documento de Alcance
- Estudio Ambiental Estratégico
- Documento Resumen

Este es resultado de los trabajos de identificación, descripción y evaluación de los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación de los planes y debe considerar alternativas razonables a los mismos.

En el contenido del Documento de Alcance encontramos:

- Esbozo del Plan de Gestión de Riesgo de Inundación
- Diagnóstico Ambiental.
- Principios de sostenibilidad.
- Selección de alternativas.
- Análisis de los posibles efectos ambientales.
- Medidas para evitar, reducir y compensar efectos ambientales desfavorables
- Seguimiento del propio Plan
- Resumen.

Las inundaciones constituyen siempre a lo largo del tiempo, como en pérdida de vidas humanas. La Directiva Comunitaria, que ya se ha hecho mención, la 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23, dice que hay que evaluar preliminar el riesgo, mapas de Peligrosidad y los Planes de Gestión.

El programa del Plan general de Riesgos de Inundación tiene dos tipos de medidas:

- Medidas no estructurales que son aquellas que sin actuar sobre la avenida en sí o sobre la acción del mar, modifican la susceptibilidad de la zona inundable frente a los daños por inundación, que son las que proponemos en este Plan.
- Medidas estructurales son aquellas consistentes en la realización de obras de infraestructura que actúan sobre los mecanismos de generación, no se incluyen medidas estructurales dentro del Plan porque se estaría encorsetando a la realización del mismo, y si no se realizase a lo largo del tiempo de todas las medidas que están concluidas en el Plan como estructurales, podría verse que el Plan no se ha concluido y tener consecuencias por parte de las administraciones supramunicipales, como la Unión Europea.

En España las medidas que hay en ejecución son:

- Planes Especiales de Protección



- Medidas de ordenación territorial y urbanismo
- Programa de seguridad
- Materia de seguros
- Medidas estructurales

El Marco administrativo del ámbito territorial, está sustentado por la Ley de Aguas y sus modificaciones, así como la Ley de Aguas Canarias, el Procedimiento a la evaluación se caracterizara en función de la peligrosidad, por objetivos fijados que propondrán medidas que se ajustaran al Real Decreto correspondiente, un Documento de avance y Estudio Ambiental Estratégico a información del Plan, y el Plan de Riesgo de remitira a la Comisión Nacional de Protección Civil y se aprobará por el Gobierno de la Nación mediante Real Decreto.

En la Tabla que se ve a continuación se ve la delimitación de las masas de agua subterráneas, en las que se ve solo una masa de aguas subterráneas, masas superficiales seis. Y las Incidencias antrópicas mas significativas de la Demarcación son la contaminación puntual y la contaminación difusa. La identificación de las zonas protegidas, como son las captaciones para el abastecimiento. Y los objetivos del plan General son, objetivos generales y objetivos medio ambientales, y dentro de estos objetivos medio ambientales están, los objetivos para aguas superficiales, para aguas subterráneas, para zonas protegidas y para las masas de aguas artificiales y masas de aguas muy modificadas.

El Diagnostico según el alcance en la Ley 21/2013, de evaluación territorial dice que tenemos que tener en cuenta tres aspectos principales:

- Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente, especialmente del estado de las aguas y su probable evolución.
- Características ambientales de las zonas que puedan verse afectadas
- Problemas ambientales existentes que sean relevantes para las actuaciones contempladas en los planes.

En ellos hay unos Principios de Sostenibilidad que son:

- Contribuir al mantenimiento de un estado de conservación de la zona ZEPA y la RED NATURA.
- Priorizar las actuaciones que promuevan la recuperación de la continuidad longitudinal y transversal de los ríos, que no es el caso nuestro.
- Impulsar las actuaciones de seguimiento, control y vigilancia en la protección del Dominio Público Hidráulico y del Marítimo Terrestre.

De las alternativas que hemos definido, tenemos la alternativa 1 y la alternativa 0, la selección de alternativas se hacen mediante justificación de la alternativa seleccionada, las medidas propuestas de la alternativa seleccionada, el presupuesto del programa de las medidas y un análisis de coste-beneficio.

Los posibles efectos ambientales de la Demarcación son, los efectos ambientales atendiendo a la tipología de medidas que lo formarán, y que estarán basadas

esencialmente en la preparación, prevención y disminución de la vulnerabilidad de los bienes afectados, y que sean altamente positivos. Las medidas a reducir y compensar los efectos ambientales más significativos son:

- Medidas de prevención de inundaciones
- Medidas de protección
- Medidas de preparación ante inundaciones
- Medidas de recuperación y revisión de inundaciones

Y para concluir, en cuanto al seguimiento que se debe de hacer al Plan dentro de la Demarcación se debe de tener en cuenta:

- Grado de cumplimiento de los objetivos.
- Estado de ejecución de los programas y actuaciones previstas en el plan.
- Envergadura de los efectos ambientales.
- Funcionamiento de las medidas preventivas.
- Metodología para la identificación de los efectos ambientales adversos no previstos sobre los elementos del medio.

El SEÑOR GERENTE, haciendo referencia a todo lo explicado por Don Francisco López Sánchez, indica que son cuestiones bastante extensas y con muchos puntos a explicar, los cuales no son excesivamente importantes, y como conclusión, lo que se debe entender que este plan de Gestión de Riesgos de Inundación y el Estudio Estratégico Ambiental, es básicamente un documento que lo que intenta es evitar los riesgos producidos por las inundaciones, estableciendo un programa de medidas para cumplir una serie de objetivos. Las medidas que se han puesto, como llevamos informado desde hace mucho tiempo, desde que se ha empezado a tramitar todo este documento. El cual es bastante simple que no tiene medidas estructurales, no tiene actuaciones, solo recomendaciones que evidentemente se irán completando con los programas de medidas que llevamos en los Presupuestos del Consejo Insular de Aguas, como son limpieza de barrancos, mantenimientos de cauces, azudes y todo tipo de obras hidráulicas que puedan afectar a ese tipo de ARPSIs, y algún tipo de obra estructural, que no solo tenga que ver con los ARPSIs pluviales sino con los costeros, que se establecerán por el Ministerio, a través de Costas, para la protección de las zonas costeras.

La propuesta que se trae hoy aquí para su aprobación, son los documentos que se les ha adjuntado con la convocatoria, y que corresponde a un documento de Estudio Ambiental Estratégico, que es en la fase en las que nos encontramos, y el Documento de avance junto con el Documento de Ordenación, que es el que se ha expuesto por Don Francisco López. Se vuelve a incidir en que esta fase no es importante, ni si quiera procede, ya que los 45 días que se debe someter a Información pública el documento, es una añadido a lo que ya establece la normativa ambiental y la normativa propia de la aprobación del Plan de Gestión de Riesgos de Inundación, pero se está planteando por seguridad jurídica, ya que es un documento muy largo, donde ha habido distintos Gerente, distintas empresas y distintos técnicos haciendo la documentación, y para evitar problemas al final de la tramitación, lo que se propone es que se someta a aprobación

por ustedes y este trámite de información y consulta por plazo de 45 días. Una vez que se terminan ese plazo de 45 días, con la contestación de las alegaciones, se elabora versión preliminar del Plan y la modificación si corresponde del Estudio Ambiental Estratégico.

Lo que se nos está pidiendo por parte del Gobierno de Canarias, por temas de agilidad, dado el retraso que se lleva, no solo en Lanzarote sino en el resto de islas de Canaria, es que a la vista de que ese documento no va a tener modificaciones sustanciales, ya que es lo que se ha presentado hoy, es que se faculte al Presidente del Consejo Insular de Aguas para que una vez sometido a esos 45 días, se haga la revisión del documento, se elabore la versión preliminar y se apruebe directamente sin tener que volver que traerlo a la Junta, esto es lo que se propone y si les parece bien, y si no se aprueba y se vuelve a traer otra vez a la junta para su aprobación.

El Documento de Versión Preliminar y el Estudio Ambiental Estratégico, se vuelve otra vez, dictado el Decreto por el Presidente o Vicepresidente, se vuelve a someter 3 meses a información pública y 45 días para el Estudio Ambiental.

DOÑA MARÍA DE LA PAZ CABRERA MARTÍN, en representación del Grupo Político SOMOS LANZAROTE, indica que por cuestión de formas, que es lo que se va a aprobar, ya que se da a entender que una cosa distinta a lo que está en el orden del día.

A lo que el SEÑOR GERENTE le explica que lo que se aprueba son los documentos que se acaban de indicar.

DOÑA MARÍA DE LA PAZ CABRERA MARTÍN, le indica que se hablaba de facultar al Presidente.

Y el SEÑOR GERENTE le indica que eso lo está añadiendo ahora, a la vista que de ayer se hablo con el Gobierno de Canarias.

DOÑA MARÍA DE LA PAZ CABRERA MARTÍN, pregunta si serán dos puntos distintos.

A lo que el SEÑOR GERENTE le contesta que sí.

El VICEPRESIDENTE pregunta a los Consejeros si alguien más quiere exponer algo.

DOÑA MARÍA DE LA PAZ CABRERA MARTÍN, indica que lo que pregunto antes fue por cuestión de formas, pero ya que no ha tenido la posibilidad de leer el documento, antes que nada, volver a reiterar que cuando se traigan documentos de esta importancia y tanta densidad, que se dé el tiempo que corresponda para poder estudiar con detenimiento. Como en este caso ya se ha tenido posibilidad, por ocasiones anteriores, de estudiar un poco el documento. Hace años cuando se trajo el Documento a este Consejo Insular de Aguas, el Mapa, se hacia una puntualización, ya que era extraño que hubieran dos zonas que entendían que eran de las más peligrosas, uno era un Barranco de Playa Honda, que pudiera ser al que el Aeropuerto hacia esa alegación, y la otra era la zona de la circunvalación de Guatiza-Mala. Se informaba en ese momento

que les extrañaba que precisamente esas zonas no estuvieran recogidas en el mapa, a pesar de que sea una zona, en la que cada vez que caen tres gotitas en el norte, se ve afectada por inundaciones. En aquel momento, el anterior consejero de obras, se justificaba diciendo que no estaba incluida esa zona en el Mapa porque estaban preparados determinados proyectos para volver a presentar al Gobierno de Canarias, y que se concluyeran determinadas obras que iban a evitar que se volvieran a producir esas inundaciones. Y se pregunta en qué punto este eso. Ha cambiado algo o se han incluido en el Mapa, o definitivamente se le han trasladado esos proyectos al Gobierno de Canarias para que dé su visto bueno. Ya que lo que preocupa es que siendo un documento en el que su aprobación sea tan tediosa, se pasen tanto años para aprobar el documento y resulta que se está aprobando un documento que se ajusta a la realidad.

El SEÑOR GERENTE le contesta que esa parte de la delimitación de las Áreas de riesgo potencial, no se hacen porque haya un problema de inundación por mal diseño y funcionamiento de una carretera o por mal funcionamiento de los sistemas de drenaje transversal o longitudinal de la carretera, se hacen porque se hace un estudio con los núcleos que cruzan y las afecciones que existen. Si en aquel momento, cuando se decidió aprobar esas Áreas de riesgo potencial, y que fueron sometidas a exposición pública y aprobadas por la Juntas en el año 2011, 2013 y 2014, seguramente no se recogieron por ese mismo motivo, es decir, los ARPSIs y los Mapas de Peligrosidad que hizo el Gobierno de Canarias, se hizo con un criterio homogéneo para todas las islas Canarias. Los problemas que existen en carreteras que atraviesan barrancos, no son problemas de un ARPSIs, es un problema de construcción de la carretera, y elementos de drenaje longitudinal y transversal de la carretera. Es por lo que no están recogidos aquí y entiendo que en la Junta en la que esto se aprobó, se explicó de esta manera. Ahora mismo en la fase en la que estamos no tiene nada que ver con los Mapas de riesgo potencia ni las Áreas de riesgo potencial, esos mapas y Áreas están públicas en el Ministerio, incluso reportándose hasta Europa. Hoy lo que exponemos es, que en esas Áreas y esos Mapas como debemos actuar para coordinar con los Ayuntamientos para que se hagan y se recojan en los Planes de Ordenación Municipal y a nivel insular, y que se puedan tener esas consideraciones, tanto de pluviales como de costeros, que son las 29 ARPSIs costeras y 6 de pluviales. Así que en esta fase en la que estamos, no procede, evidentemente estos planes, al igual que pasa con el Plan Hidrológico, tienen ciclos, ahora mismo se está con el Gobierno de Canarias trabajando, en esa renovación o recálculo de Áreas de Riesgo Potencial, y ahí es donde volveremos a incidir sobre el motivo por el cual se han puesto esas, pero se vuelve a incidir en que no se había hecho antes por este motivo que se ha explicado.

DOÑA MARÍA DE LA PAZ CABRERA MARTÍN, le indica que al igual podría tener algo de razón en el tema de la circunvalación Guatiza-Mala, pero luego estaba uno de los barrancos en Playa Honda, y es que en su momento en el Consejo Insular de Aguas no se dio esa Justificación, por tanto, seguimos insistiendo, a ver si vamos a tener un documento que no se ajuste a la realidad.

El SEÑOR GERENTE, le indica que las ARPSIs, son las que están y modificarlas a la altura en la que está el documento, no tiene ningún sentido ya que no procede, y lo que sí procede es que se metan para el segundo ciclo. Con respecto al barranco de playa



honda, el cual desconoce a cual se refiere, suponiendo que sea el que pasa junto al aeropuerto, esta canalizado, y el problema es de la parte superior de la zona industrial de Playa Honda, que no tiene esa canalización, por lo que cuando atraviesa esa zona de servidumbre hay una mala canalización en el tramo del barranco, por la división de la zona industrial que no fue recogida o por el propio aeropuerto que no ha hecho esa canalización que atraviesa esa carretera LZ-2, pero desde ese punto hasta el desembocamiento al mar, esta canalizado con un marco de hormigón de 5 metros de ancho por 4, incluso existe un proyecto del Consejo Insular de Aguas y el Propio Ayuntamiento, en que toda esa zona se va a construir una zona de accesos para que desde playa Honda se pueda llegar hasta el aeropuerto, y se entiende que hay no hay ningún Área de Riesgo Potencial, de hecho parece que no se ha inundado nunca, pero si desbordamiento en la parte superior, por mala canalización por ese puente que existe y que atraviesa la LZ-2, y en lo que respecta a la carretera del norte, esos problemas no son causados por el barranco, sino problemas causados por la carretera, por eso no se recogieron el documento, no obstante se tomara nota, y en la revisión de los ARPSIs que se están haciendo por el Gobierno de Canarias, se hará una consulta para que se nos justifique técnicamente de porque no se incluyen esas zonas.

El VICEPRESIDENTE, toma la palabra para indicar que este documento no es nuevo, ya que se viene tramitando desde hace años, y es por lo que se agradece que hayan asistido a la reunión sabiendo que se han ajustado los tiempos, y que tenemos a Entidades superiores, diciéndonos que tenemos que aprobar el documento o que de lo contrario nos puede venir una sanción por este motivo, por lo que se ha comprometido de agilizar dentro de la normativa, a ver si es posible y sacarlo. Y añade además que lo que comenta el Señor Gerente, de informar de lo que se está planteando y si tiene solución, pero si espera que el documento que se apruebe cuando se apruebe definitivamente sea un documento adaptado a los tiempos en los que estamos.

DON MARTIN PERAZA MENDOZA, en representación del ACULANZA, indica que se ha venido muchas veces presupuestando para acondicionar los barrancos, tanto como es el acondicionamiento de las acometidas no vayan a los núcleos urbanos como a las carreteras, en estos años atrás y que son insuficientes y no se han estado ejecutando, as parte de que ahora mismo en los barrancos no tiene el cauce acondicionado, para que el agua vaya a donde tenga que ir que al mar, ya que por su experiencia del día a día haciendo senderismo baja barrancos, y observa como se ha abandonado todos los cauces, no habiendo decantadores y en muchos casos las piedras y el barro llega a los núcleos urbanos y a la carretera y no se decanta. El barranco de Tenegüime antiguamente se desbordaba e inundaba la antigua carretera, ahí no se ha encauzado ese barranco ni se ha hecho ningún trabajo para encauzar los barrancos que es fundamental para evitar riesgos.

El SEÑOR GERENTE le informa, que como se ha dicho en otras ocasiones, desde que esta de Gerente se está intentando tramitar proyectos de mejora de cauces, encauzamiento de tramos, canalizaciones con marcos de hormigón, el problema que existe con ese tipo de actuaciones es que son actuaciones fuera del núcleo urbano y requieren de una tramitación bastante importante, patrimonio, medio ambiente, política territorial, disponibilidad de los terrenos y autorizaciones del ayuntamiento y son tramites que se dilatan demasiado.

Ahora mismo en el presupuesto de 2018 que se presento, hay una partida 35.000€ para limpieza, la cual no será suficiente, pero se está terminando de redactar el proyecto y se espera antes de terminar el año, empezar con ese trámite. Hay tramos en el barranco de Tabayesco que están presupuestados para ejecutar este año, en un tramo ya disponemos de todas las autorizaciones, por lo que estamos a punto de sacar a licitación.

Le indica a DOÑA MARÍA DE LA PAZ CABRERA MARTÍN, que cuando se hará la junta con todas las actuaciones, pero se pide disculpa ya que se ha estado un tiempo de baja, y se ha dilatado un poco todo lo que estaba previsto, pero se espera que antes de que acabe el año se haga.

El VICEPRESIDENTE toma la palabra para añadir políticamente dos cosas, es que se está de acuerdo con el Señor Gerente, y que la única verdad son dos cosas, una es que si hay proyectos para ejecutar y la otra y mas complicada que conseguir las autorizaciones cuesta mucho, y como ejemplo se pone el barranco de Orzola, ese proyecto lo tenemos todo para hacer una actuación, pero por los términos en los que se presenta el proyecto, se tuvo que cambiar, luego de si hay que someterlo a impacto ambiental o no, y la realidad es esa. Hay proyecto por parte del Consejo Insular de Aguas, también hay otro entre Consejo y Consorcio, con los Ayuntamientos, pero cuando se llega al terreno es muy complicado. A lo que si se compromete es como representante político no solo de el sino de todos, a agilizar lo antes posible. Pero si es verdad que cuando se llega a esa situación entre herederos, ayuntamientos y diferentes criterios técnicos, se complica mucho la cosa.

DON MARTIN PERAZA MENDOZA, indica que hasta ahora la lluvia que ha caído en Lanzarote, por suerte ha sido poca, y el día que caiga aquí una tromba de agua y de gran intensidad, será un desastre ya que los barrancos son incapaces de asumir un caudal muy fuerte y se debería actuar ya y encauzar esos barrancos, ya que no se ha actuado en ese sentido.

El VICEPRESIDENTE, le indica que está de acuerdo con él, pero que esto es muy complicado y no se puede actuar al día siguiente, y las pequeñas actuaciones que se han hecho por emergencias, fue cuando cayó un agua fuerte por la zona de norte y se actuó en la parte que esta mala y Arrieta, y ese trámite tiene los tiempos que marca la ley, y se está de acuerdo en que hay zonas en las que ya se debería actuar pero mientras no se tengan las autorizaciones no se puede actuar y por eso por lo que se complica muchas veces, y como ejemplo lo que paso con Órzola, con el expediente ya todo avanzado con el proyecto y se ha tenido que parar, precisamente porque hay que hacer una serie de modificaciones. Así que vamos intentar agilizar lo antes posible pero actuaremos con las autorizaciones en la mano

El SEÑOR GERENTE, comenta que hay que tener en cuenta que las carreteras son las que se construyen atravesando los cauces, y no los cauces atravesando las carreteras, porque hay veces que parece que se tiene ese criterio, y es que el problema no es el barranco, el problema es la carretera, y es esta la que tiene que estar dimensionada perfectamente tanto con sus drenajes transversal y longitudinal, para así poder evacuar



el agua que está captando. Y con los núcleos urbanos pasa lo mismo, el problema de desviar una cabecera de un barranco y circunvalar todo un término municipal porque se ha construido debajo, lo que se tenía que haber hecho era prever inicialmente. Y es para lo que estamos reunidos, para que estos documentos se coordinen con los planes de emergencia y de ordenación municipal, teniendo en cuenta que sino el agua seguirá pasando por donde estaba pasando antes.

DON MARTIN PERAZA MENDOZA, indica que es simplemente lo que se acaba de decir por el Señor Gerente, y es que el cauce estaba ahí antes que las edificaciones, pero ahora mismo tenemos que adecuar esos cauces a las edificaciones y obras que existen ahora mismo, ya que el riesgo potencial que se tiene es muy grave.

A lo que el SEÑOR GERENTE, le contesta que lo que no se puede hacer es llenar la isla de hormigón.

El VICEPRESIDENTE, toma la palabra para dar por zanjado el asunto y dar por entendidos ambas partes, y se indica que eso no es posible para mañana, y si hay otra solución urgente y alguien la conozca que la proponga, pero con la ley en la mano.

DON MARTIN PERAZA MENDOZA, insiste en lo mismo, presupuesto y actuación, si no hay presupuesto y actuación para corregir estos graves errores que se ha cometido en el pasado en el tema de los cauces y barrancos, se deberá actuar de inmediato.

El VICEPRESIDENTE le responde que está de acuerdo con lo expuesto, pero a nadie más de los que estamos hoy reunidos, les gustaría empezar mañana a limpiar y adecentar, pero eso no es posible de la noche a la mañana con la ley en la mano, así que cuando tengamos todo actuaremos, mientras, seguiremos haciendo actuaciones de limpieza puntuales que no lleve trámite burocrático grande.

El VICEPRESIDENTE remitiéndose a la orden del día y con la propuesta que esta en el orden del día, de aprobación de este documento, mas luego lo que planteaba el Señor Gerente, de que cuando acabe el trámite de publicación, en vez de convocar otra vez el Consejo, delegan en la Presidencia, tienen que ir conjuntamente.

DOÑA MARÍA DE LA PAZ CABRERA MARTÍN, le indica que al ser una junta extraordinaria, no se puede incluir nada en el orden del día.

Es por lo que el SEÑOR VICEPRESIDENTE le indica que otro punto no, pero en este mismo si, según el Secretario.

DOÑA MARÍA DE LA PAZ CABRERA MARTÍN le pregunta al Señor Secretario si se puede modificar el orden del día.

A lo que el SEÑOR SECRETARIO le responde, que no se harán dos votaciones, lo que se está concretando el acuerdo, este acuerdo es aprobar y cuando saquemos un documento a información pública, ponemos siempre en el anuncio: “que si hay alegaciones y/o reclamaciones, habría que convocar un nuevo Consejo, y si no hubiera



reclamaciones, se entiende aprobada definitivamente” solo es concretar el acuerdo. El Consejero les ha planteado este acuerdo como, que en caso de que hubieran alegaciones o modificaciones que quisieran adoptar, en vez de traerlo otra vez aquí, que se pudieran resolver él por Decreto, es ampliar lo que dice el acuerdo, no es llegar a un segundo acuerdo, por lo que no se podría hacer dos votaciones, solo una.

DOÑA MARÍA DE LA PAZ CABRERA MARTÍN, comenta que si por Ley, no hay alegaciones, ya queda aprobado definitivamente, para que se va a especificar en el orden del día.

El SEÑOR SECRETARIO le responde que en el anuncio hay que ponerlo bien, y cuando se hace una propuesta, hay que indicarlo.

A lo que DOÑA MARÍA DE LA PAZ CABRERA MARTÍN, le insiste que la Ley dice, que si hay alegaciones, tiene que volver a la junta, y si no las hubiera sería cuando se quedaría aprobado.

A lo que el SEÑOR SECRETARIO, le explica que eso es lo que se está pidiendo, de que en vez de volver a convocar, se lo deleguen a él a resolverlo por decreto, y se tiene que hacer mediante una sola votación, ya que no son dos puntos.

El VICEPRESIDENTE le indica que es simplemente por agilizar, y en caso de que no se apruebe, lo convocaremos.

DOÑA MARÍA DE LA PAZ CABRERA MARTÍN puntualiza que está de acuerdo en caso de que no hubiera alegaciones se hiciera de esa forma, pero si hay alegaciones cuanto más se participe mejor, y entiende de que no solo debería de pasar por la junta sino por el Pleno del Cabildo. Rectifica en ese último punto que estaba equivocada.

El VICEPRESIDENTE le indica que según el Gobierno de Canarias, no teníamos que haberlo traído hoy aquí, y aun así, se ha traído, pero lo que sí es verdad que el tiempo es el que es para todos, y por eso hace la propuesta de que como se tiene que agilizar.

Realizadas las observaciones y aclaraciones correspondientes el VICEPRESIDENTE somete a votación el punto I añadiendo que cuando se acabe el periodo de alegaciones, se pueda resolver desde Presidencia, preguntando tanto a los miembros de la Junta General, como de la Junta de Gobierno

▪ RESULTADO DE LA VOTACIÓN.-

JUNTA DE GOBIERNO: 9 votos.

VOTOS A FAVOR: DON ANTONIO JESÚS MORALES FERNÁNDEZ (Cabildo de Lanzarote – CC), DON JOSÉ JUAN CRUZ SAAVEDRA (Cabildo de Lanzarote – Psoe), DOÑA SARAY RODRÍGUEZ ARROCHA (Cabildo de Lanzarote – PP), DON MANUEL CABRERA CABRERA (Cabildo de Lanzarote - PIL), DON

JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ GARCÍA (Ayuntamiento de Tías),
DON DOMINGO PÉREZ CALLERO (Consortio del Agua de
Lanzarote), DON DAVID GONZÁLEZ GIL (Canal Gestión Lanzarote),
TOTAL VOTOS A FAVOR: 7.

VOTOS EN CONTRA: DOÑA MARIA DE LA PAZ CABRERA
MARTIN (Cabildo de Lanzarote - SOMOS). TOTAL VOTOS EN
CONTRA: 1.

ABSTENCIONES: DON MARTIN PERAZA MENDOZA
(ACULANZA). TOTAL ABSTENCIONES: 1.

JUNTA GENERAL: 19 votos.

VOTOS A FAVOR: DON ANTONIO JESÚS MORALES
FERNÁNDEZ (Cabildo de Lanzarote – CC), DON ECHEDEY
EUGENIO FELIPE (Cabildo de Lanzarote – CC), DON JOSÉ JUAN
CRUZ SAAVEDRA (Cabildo de Lanzarote – Psoe), DON MANUEL
CABRERA CABRERA (Cabildo de Lanzarote - PIL), DOÑA LUCÍA
OLGA TEJERA RODRÍGUEZ (Cabildo de Lanzarote – Psoe), DON
PABLO RAMÍREZ CERÓN (Cabildo de Lanzarote – Podemos), DOÑA
SARAY RODRÍGUEZ ARROCHA (Cabildo de Lanzarote – PP), DON
JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ GARCÍA (Ayuntamiento de Tías),
DON VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO (Ayuntamiento de
San Bartolomé), DON DOMINGO PÉREZ CALLERO (Consortio del
Agua de Lanzarote), DON DAVID GONZÁLEZ GIL (Canal Gestión
Lanzarote), DON ESTEBAN FRAILE BONAFONTE (Cabildo de
Lanzarote – GRANJA EXPERIMENTAL), DOÑA CARMEN
CRISTINA BERMUDEZ PERERA (Cabildo de Lanzarote -
MATEDERO), DON FRANCISCO ORTEGA REGUILÓN (Centros de
Arte, Cultura y Turismo), DON SANTIAGO EUGENIO TABARES
PÉREZ (Ecolan), DON VICENTE UMPIÉRREZ GARCÍA (Asociación
Puente de las Bolas), TOTAL VOTOS A FAVOR: 16.

VOTOS EN CONTRA: DON PABLO RAMIREZ CERON (Cabildo de
Lanzarote - PODEMOS) y DOÑA MARIA DE LA PAZ CABRERA
MARTIN (Cabildo de Lanzarote - SOMOS)
TOTAL VOTOS EN CONTRA: 2.

ABSTENCIONES: DON MARTIN PERAZA MENDOZA
(ACULANZA).
TOTAL ABSTENCIONES: 1.

DON MARTIN PERAZA MENDOZA, quiere indicar que en el último Pleno, quería hacer una consulta sobre los enganches del sector primario que estaban pudientes y noticias que estaban saliendo en la prensa que no eran ciertas sobre esto.



El VICEPRESIDENTE le informa que se hará una nueva junta para hablar sobre las inversiones ejecutadas por el Consejo, y por otro lado se tiene prevista una reunión con Canal Gestión, Consorcio del Agua y la Consejería para ver esta situación, y una vez celebrada esa reunión venir y dar las explicaciones que se puedan.

Tras unas explicaciones del SEÑOR VICEPRESIDENTE al SEÑOR MARTIN PERAZA MENDOZA, sobre el estado de suministro de agua a los agricultores y población, da por finalizada la sesión.

El VICEPRESIDENTE agradece a todos la asistencia a la sesión, y dado que no hay más asuntos que tratar, siendo las 13:58 horas, se levanta la sesión; extendiéndose de ella la presente acta, de todo lo cual, como SECRETARIO, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.